ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: AGOSTO 29 DE 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: BOSA

UNIDAD OPERATIVA: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO ANTONIA SANTOS

NOMBRES Y APELLIDOS: PATIÑO OSPINA JAIME

EDAD: 79 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO: 8342824

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 58,7 Kg. y talla 166 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica PESO INSUFICIENTE

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

Hipertension arterial.

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma:  Tarjeta Profesional: MND 05032

CLAUDIA MARCELA BONILLA

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: AGOSTO 29 DE 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: BOSA

UNIDAD OPERATIVA: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO ANTONIA SANTOS

NOMBRES Y APELLIDOS: ESCOBAR SALAMANCA JOSE INOCENCIO

EDAD: 74 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO: 19130551

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 63 Kg. y talla 169 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica PESO INSUFICIENTE

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma: Tarjeta Profesional: MND 05032

CLAUDIA MARCELA BONILLA

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: AGOSTO 29 DE 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: BOSA

UNIDAD OPERATIVA: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO ANTONIA SANTOS

NOMBRES Y APELLIDOS: MURCIA ALVARO ENRIQUE

EDAD: 66 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO: 19369483

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 49 Kg. y talla 157 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica PESO INSUFICIENTE

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

dislipidemia, hipótiroidismo

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma:  Tarjeta Profesional: MND 05032

CLAUDIA MARCELA BONILLA

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: AGOSTO 29 DE 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: BOSA

UNIDAD OPERATIVA: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO ANTONIA SANTOS

NOMBRES Y APELLIDOS: VILLAMIL MARIO ALFREDO

EDAD: 72 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO: 1007216855

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 71 Kg. y talla 181 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica PESO INSUFICIENTE

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma:  Tarjeta Profesional: MND 05032

CLAUDIA MARCELA BONILLA

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: AGOSTO 29 DE 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: BOSA

UNIDAD OPERATIVA: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO ANTONIA SANTOS

NOMBRES Y APELLIDOS: BONILLA HERNANADEZ GUILLERMO

EDAD: 70 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO: 19300995

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 58,7 Kg. y talla 166 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica PESO INSUFICIENTE

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma: Tarjeta Profesional: MND 05032

CLAUDIA MARCELA BONILLA

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: AGOSTO 29 DE 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: BOSA

UNIDAD OPERATIVA: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO ANTONIA SANTOS

NOMBRES Y APELLIDOS: SANCHEZ ROJAS MANUEL

EDAD: 68 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO: 19359471

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 56 Kg. y talla 166 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica PESO INSUFICIENTE

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma:  Tarjeta Profesional: MND 05032

CLAUDIA MARCELA BONILLA

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: AGOSTO 29 DE 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: BOSA

UNIDAD OPERATIVA: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO ANTONIA SANTOS

NOMBRES Y APELLIDOS: GONZALES PINZON LUIS FELIPE

EDAD: 79 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO: 19210200

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 53 Kg. y talla 158 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica PESO INSUFICIENTE

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma: Tarjeta Profesional: MND 05032

CLAUDIA MARCELA BONILLA

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: AGOSTO 29 DE 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: BOSA

UNIDAD OPERATIVA: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO ANTONIA SANTOS

NOMBRES Y APELLIDOS: UBAQUE URREGO JOSE ISIDRO

EDAD: 82 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO: 17130958

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 54 Kg. y talla 160 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica PESO INSUFICIENTE

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma:  Tarjeta Profesional: MND 05032

CLAUDIA MARCELA BONILLA

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: AGOSTO 29 DE 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: BOSA

UNIDAD OPERATIVA: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO ANTONIA SANTOS

NOMBRES Y APELLIDOS: RODRIGUEZ GONZALES JOSE HUBERTH

EDAD: 70 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO: 19322076

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 49 Kg. y talla 152 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica PESO INSUFICIENTE

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma: Tarjeta Profesional: MND 05032

CLAUDIA MARCELA BONILLA

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: AGOSTO 29 DE 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: BOSA

UNIDAD OPERATIVA: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO ANTONIA SANTOS

NOMBRES Y APELLIDOS: CELY VARGAS RAFAEL HERNANDO

EDAD: 75 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO: 19092725

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 54 Kg. y talla 163 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica PESO INSUFICIENTE

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma:  Tarjeta Profesional: MND 05032

CLAUDIA MARCELA BONILLA

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: AGOSTO 29 DE 2025

SUBDIRECCIÓN LOCAL: BOSA

UNIDAD OPERATIVA: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO ANTONIA SANTOS

NOMBRES Y APELLIDOS: DIAZ UMAÑA HERNANDO

EDAD: 78 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO: 17174946

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 55 Kg. y talla 169 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica PESO INSUFICIENTE

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma: Tarjeta Profesional: MND 05032

CLAUDIA MARCELA BONILLA

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.